



Asamblea General

Documentos Oficiales

Comisión de Desarme

226^a sesión

Lunes 12 de abril de 1999, a las 10.00 horas
Nueva York

Presidente: Sr. Abdelazis..... (Egipto)

Se abre la sesión a las 10.30 horas.

Apertura del período de sesiones

El Presidente (*habla en inglés*): Declaro abierto el período de sesiones sustantivo de 1999 de la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas.

Permítaseme, en nombre de todos los miembros de la Comisión, transmitir un saludo muy cordial y una cálida bienvenida al Sr. Jin Yongjian, Secretario General Adjunto de Asuntos de la Asamblea General y Servicios de Conferencias, cuyo Departamento es responsable de la prestación de servicios a la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas; al Sr. Jayantha Dhanapala, Secretario General Adjunto de Asuntos de Desarme, cuyo Departamento prestará apoyo sustantivo a la Comisión en este período de sesiones; y al Sr. Abdelkader Bensmail, Secretario General Adjunto de la Conferencia de Desarme.

Declaración del Presidente

El Presidente (*habla en inglés*): Al comienzo del período de sesiones sustantivo de 1999 de la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas, permítaseme expresar mi sincero reconocimiento a los miembros por la confianza que demostraron al elegirme para ocupar la Presidencia de la Comisión. Permítaseme también expresar en su nombre el aprecio y la gratitud de la Comisión al Presidente de la Comisión durante el período

de sesiones sustantivo de 1998, el Viceministro de Relaciones Exteriores de Belarús, por todos los esfuerzos que realizó y que llevaron al éxito del período de sesiones sustantivo de 1998.

Este año la Comisión de Desarme celebra su período de sesiones sustantivo en medio de realidades internacionales cambiantes y diversos desafíos que requieren que la Comisión, como el mecanismo especializado para las deliberaciones sobre desarme en el que están representados todos los Miembros de las Naciones Unidas, evalúe estas nuevas realidades y enfrente estos desafíos, promoviendo así el papel de las Naciones Unidas para lograr sus elevados objetivos en todas las cuestiones de desarme.

A la importancia de este período de sesiones sustantivo de la Comisión en particular se suma el hecho de que se está celebrando en el último año del actual milenio. A mi juicio, esto debe considerarse no sólo una ocasión de celebración, sino también un incentivo para ampliar el alcance del acuerdo sobre las políticas y medidas de desarme para el nuevo milenio, incluido el logro de un acuerdo sobre todas las cuestiones que la Comisión tiene ante sí en este período de sesiones, permitiendo así el mejor comienzo de una nueva etapa de la labor de la Comisión en el futuro.

Otro motivo para que intensifiquemos nuestros esfuerzos encaminados a alcanzar un acuerdo sobre los tres temas del programa es que, de conformidad con la

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-178. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.

decisión 52/492 de la Asamblea General, de 8 de septiembre de 1998, este período de sesiones sustantivo de la Comisión de Desarme es el último en el que se aplica el enfoque escalonado de tres temas, y que, a partir del próximo período de sesiones sustantivo, la Comisión comenzará a aplicar un enfoque escalonado de dos temas, incluido uno sobre el desarme nuclear. Considero que la aplicación de todas las disposiciones estipuladas en esa decisión tendrá una repercusión positiva en la labor de la Comisión, así como en los esfuerzos de la Comisión de Desarme, la Primera Comisión y la Conferencia de Desarme en todas las esferas del desarme.

Deseo referirme brevemente a la labor de los tres grupos de trabajo. No profundizaré sobre la actual evolución del examen de cada uno de los temas, sobre los que espero recibir información del Embajador Dhanapala, Secretario General Adjunto de Asuntos de Desarme, sino que presentaré brevemente mi propia perspectiva de la labor realizada en todos los grupos de trabajo y las perspectivas de la labor futura en cada uno de ellos.

La labor en el Grupo de Trabajo I, sobre la creación de zonas libres de armas nucleares conforme a arreglos libremente concertados entre los Estados de la región de que se trate, ha llegado a una etapa avanzada. Considero que este es un acontecimiento positivo que debería permitirnos concluir el examen de este tema a fines del período de sesiones sustantivo, así como aprobar las directrices y, de ser posible, recomendaciones concretas sobre la creación de tales zonas. Esto nos permitiría estar a la altura del apoyo cada vez mayor que la Asamblea General brinda a este tema, que se refleja en el apoyo creciente que reciben algunas resoluciones, como las relativas a la creación de zonas libres de armas nucleares en el Oriente Medio y en Asia central, así como el apoyo cada vez mayor que se brinda a la resolución sobre una zona libre de armas nucleares en el hemisferio sur y zonas adyacentes.

En relación con la labor en el Grupo de Trabajo II, sobre el cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, es importante señalar que la Asamblea General aprobó por segundo año consecutivo la resolución 53/77 AA sobre este tema del programa sin someterla a votación. Espero que este hecho, y el hecho de que la Asamblea

General haya encomendado a la Comisión la continuación de su labor sobre este tema en este período de sesiones, nos permitan alcanzar el consenso deseado

sobre los objetivos y el programa del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, así como sobre la fecha para la convocación de ese importante y tan esperado período de sesiones de la Asamblea General.

Respecto de este tema, deseo instar a todos y cada uno de los miembros a que demuestren la máxima flexibilidad necesaria para lograr este acuerdo. Al hacerlo, debo recalcar que nuestra labor en la Comisión de Desarme no tiene por objeto sustituir la de la comisión preparatoria que espero habrá de establecerse para llevar a cabo los preparativos del período de sesiones. Por lo tanto, el objetivo de nuestra labor sobre este tema debe ser alcanzar un acuerdo sobre los parámetros, conceptos y temas amplios que forman parte de las líneas generales de los objetivos y el programa y dejar que la comisión preparatoria aborde los detalles.

Al tiempo que insto a demostrar la máxima flexibilidad, debo admitir que me preocupa un poco el hecho de que, pese a que nos acercamos al logro de un acuerdo sobre este tema el año pasado, quedan una o dos cuestiones cuya solución requiere una voluntad política mucho mayor. Espero que la voluntad política necesaria se concrete para que podamos alcanzar un acuerdo sobre esta importante cuestión este año. Si no lo hacemos en los umbrales del nuevo milenio, y después de acontecimientos negativos acelerados que podrían socavar todos nuestros logros en todas las esferas del desarme, ciertamente ello perjudicaría la credibilidad de las Naciones Unidas en la esfera del desarme.

Pasando al Grupo de Trabajo III, que se ocupa de las directrices sobre el control/la limitación y el desarme en relación con las armas convencionales, con especial atención a la consolidación de la paz en el contexto de la resolución 51/45 N de la Asamblea General, considero que existe un alto grado de acuerdo sobre la importancia de tal enfoque integrado hacia ciertas medidas prácticas de desarme en la esfera de las armas convencionales, incluidas las armas pequeñas y las armas ligeras, las medidas de fomento de la confianza, la desmovilización y otras cuestiones conexas. Confío en que, con la decisión de los miembros de concluir nuestra labor sobre este tema,

podremos aprobar las directrices necesarias a fines del período de sesiones.

Por último, y a fin de comenzar el proceso de selección de los dos temas que han de incluirse en el programa del período de sesiones sustantivo de 2000, teniendo debidamente en cuenta las disposiciones de la decisión 52/492 de la Asamblea General, de 8 de septiembre de 1998, deseo alentar a los miembros de la Comisión, así como a los grupos regionales y políticos, a que inicien un proceso de consultas sobre los temas que podrían incluirse en el programa del próximo período de sesiones, teniendo en cuenta los acontecimientos y resultados de nuestras deliberaciones sobre los tres temas existentes. Consultaré con la Mesa la fecha más adecuada para comenzar las consultas sobre esta importante materia, así como sobre toda otra propuesta relativa a la racionalización de la labor de la Comisión en el futuro.

Aprobación del programa

El Presidente (*habla en inglés*): De no haber objeciones, consideraré que la Comisión desea aprobar el programa provisional para este período de sesiones, que figura en el documento A/CN.10/L.44.

Queda aprobado el programa.

Cuestiones de organización

El Presidente (*habla en inglés*): En dicho período de sesiones de organización, la Comisión examinó una serie de cuestiones de organización, que incluyeron, en primer lugar, el programa provisional que acabamos de aprobar; en segundo lugar, la composición de la Mesa para el período de sesiones de 1999; en tercer lugar, el establecimiento de los tres grupos de trabajo sobre los tres temas sustantivos del programa; en cuarto lugar, el nombramiento de los Presidentes de los grupos de trabajo; y, en quinto lugar, la decisión sobre las fechas del período de sesiones sustantivo de 1999.

A este respecto, en ese período de sesiones de organización la Comisión eligió los siguientes miembros de la Mesa: como Vicepresidentes, el Sr. Vice Skračić, de Croacia; el Sr. Pier Benedetto Francese, de Italia; el Sr. Octar Ouane, de Malí; la Sra. Angélica Arce de Jeannet, de México; el Sr. Jargalsaikhany Enkhsaikhán, de Mongolia; el Sr. Felipe Mabilangan, de Filipinas; el Sr. Rui Vinhas, de Portugal; y el Sr. Miloš Koterec, de Eslovaquia. La

Comisión eligió a la Srta. Gaile Ann Ramoutar, de Trinidad y Tabago, como Relatora. También eligió al Sr. Emilio Izquierdo, del Ecuador, como Presidente del Grupo de Trabajo I, sobre el tema 4 del programa, relativo a las zonas libres de armas nucleares; al Sr. Arizal Effendi, de Indonesia, como Presidente del Grupo de Trabajo II, sobre el tema 5 del programa, sobre el cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme; y al Sr. Michael Hoey, de Irlanda, como Presidente del Grupo de Trabajo III, sobre el tema 6 del programa.

Deseo felicitar muy calurosamente a los miembros electos de la Mesa y a los Presidentes de los grupos de trabajo de la Comisión para el año 1999.

Ahora deseo referirme al programa general de trabajo y la asignación del tiempo y los recursos para el actual período de sesiones. Como recordarán los miembros, el documento A/CN.10/1999/CRP.1 se distribuyó durante la reanudación del período de sesiones de organización, el 19 de marzo de 1999. Las delegaciones tienen ahora ante sí el documento A/CN.10/1999/CRP.1/Rev.1, que incluye información acerca del cambio de las salas de conferencias el 23 de abril. Cabe señalar que el programa de trabajo es un calendario indicativo de la labor de la Comisión y, como tal, está sujeto a cambios ulteriores según sea necesario.

Respecto del calendario de trabajo, la Secretaría ha preparado y distribuido el calendario preliminar para la primera semana de la labor de la Comisión. El calendario se mantendrá invariable, con la excepción de una modificación de menor importancia que la Mesa ha acordado: la reunión del Grupo de Trabajo III, sobre el tema 6 del programa, prevista para el miércoles 14 de abril por la mañana, ahora tendrá lugar el jueves 15 de abril a las 15.00 horas. La reunión del Grupo de Trabajo I, sobre el tema 4 del programa, zonas libres de armas nucleares, originariamente prevista para el jueves 15 de abril por la tarde, ahora tendrá lugar el miércoles 14 de abril a las 10.00 horas. Estos cambios se han realizado simplemente por motivos logísticos, a fin de que se cuente con el tiempo suficiente para el procesamiento de los documentos de trabajo presentados por los Presidentes, que se espera han de debatirse en esas reuniones de los grupos de trabajo.

En cuanto a las semanas segunda y tercera de nuestra labor, después de consultar a los Presidentes de los grupos de trabajo, la Mesa elegirá dos documentos

de trabajo oficiosos pertinentes. La Secretaría publicará dichos documentos a su debido tiempo.

Con respecto a la asignación del tiempo para abordar cada tema del programa, se observará el principio de la igualdad y la flexibilidad con fines prácticos. Como he señalado anteriormente, en el calendario y programa de trabajo semanales se tendrán en cuenta las necesidades de cada órgano subsidiario mediante la celebración de consultas con los Presidentes de los grupos de trabajo. Aunque este es el tercer y último año en que se examinan los tres temas, podría esperarse que no todos los grupos de trabajo necesiten el mismo número de reuniones. Si esto se vuelve evidente, se brindará al Grupo de Trabajo que más tiempo necesite la mayor consideración y cooperación posibles para adaptarse a sus necesidades.

Algunos de los Presidentes de los grupos de trabajo han expresado el deseo de utilizar salas de conferencias más pequeñas en alguna etapa. Después de consultar a la Secretaría, trataré de tener en cuenta esos pedidos en la medida de lo posible.

Como observarán los miembros, en el documento A/CN.10/1999/CRP.1/Rev.1, que contiene el programa general de trabajo, se han asignado cuatro reuniones al intercambio general de opiniones. Quisiera pedir a las delegaciones que deseen formular declaraciones que inscriban sus nombres en la lista de oradores cuanto antes. En este contexto, propongo, de acuerdo con la práctica habitual, que se fije un plazo para esa inscripción, que vencería hoy a las 18.00 horas. Permítaseme también recordar a las delegaciones que, de acuerdo con la práctica habitual, deben proporcionarse a la Secretaría 25 copias de las declaraciones antes de que se formulen.

No habiendo objeciones, consideraré que la Comisión desea proceder de esta manera.

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): Como habrán observado los representantes, en el programa general de trabajo se prevé la celebración de dos reuniones del Comité Plenario, el 23 y el 30 de abril. En esas reuniones debatiremos, entre otras cosas, propuestas de un plan a mediano plazo para el período comprendido entre los años 2002 y 2005 con respecto al programa de desarme. El plan a mediano plazo es la principal directriz de política de las Naciones Unidas y sirve como guía para la asignación de recursos en presupuestos por

programas ulteriores. En sus resoluciones 51/219 y 53/207, la Asamblea General recalcó la importancia del proceso de consultas con los Estados Miembros. Estoy seguro de que los miembros se percatan de que en el pasado los programas y sus revisiones no siempre fueron examinados por los órganos intergubernamentales pertinentes. Este año, por sugerencia del Departamento de Asuntos de Desarme, tenemos previsto distribuir un documento de la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas en el que figuren las propuestas del Secretario General sobre el programa a mediano plazo y, de ser necesario, dedicar un máximo de dos reuniones del Comité Plenario a las deliberaciones sobre esta cuestión.

A fin de utilizar en forma eficiente los recursos de conferencias disponibles, deseo exhortar a todos los miembros de la Comisión de Desarme a que sean puntuales al asistir a todas las reuniones previstas de la Comisión y a que aprovechen al máximo los servicios que se nos asignan, evitando, en la medida de lo posible, que las sesiones se levanten más temprano de lo esperado.

En cuanto a los documentos para el actual período de sesiones, deseo señalar que el informe del año pasado de la Comisión de Desarme a la Asamblea General en su quincuagésimo tercer período de sesiones, documento A/53/42, así como los documentos enumerados en el informe, servirán como importantes documentos que contienen información para este período de sesiones. De hecho, los informes anteriores de la Comisión también serán útiles para proporcionar referencias a los tres grupos de trabajo, en especial con respecto al examen del tema relativo al cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. En el transcurso de las deliberaciones sobre varios temas del programa, en especial los temas 4 y 6, la Comisión podría esperar que los Presidentes de los grupos de trabajo y las delegaciones presenten una serie de nuevos documentos. Deseo instar a las delegaciones a que presenten sus documentos de trabajo a la Secretaría cuanto antes para que se cuente con el tiempo suficiente para su procesamiento.

Como saben los miembros, el Presidente del Grupo de Trabajo I, sobre el tema 4 del programa, ha distribuido un nuevo documento de trabajo, que lleva la signatura A/CN.10/1999/WG.I/WP.1. En relación con dicho documento, doy la palabra al Presidente del Grupo de Trabajo I.

Sr. Izquierdo (Ecuador), Presidente del Grupo de Trabajo I: Permítame, Sr. Presidente, que aproveche la oportunidad para saludarlo personalmente y expresarle a nombre de mi delegación nuestra enorme satisfacción por verlo presidiendo los trabajos de la Comisión de Desarme este año. Tenga la seguridad de que contará con nuestra colaboración para el éxito de sus funciones.

Quiero informar a las delegaciones que he advertido algunos pequeños errores en el texto del documento A/CN.10/1999/WG.I/WP.1. Respecto únicamente del texto en español, ruego a las delegaciones que tomen nota de los siguientes errores advertidos en el texto: en la primera línea del párrafo 8 dice: “El propósito de este examen de las zonas libres de armas nucleares es contribuir” etc., etc. Hagan el favor de suprimir las palabras “de este examen”, de tal suerte que la primera línea del párrafo 8 se lea de la siguiente manera: “El propósito de las zonas libres de armas nucleares es contribuir” etc. etc. Respecto del párrafo 21, en la quinta línea dice: “transporte de desechos radiactivos y combustible nuclear irradiado”. En lugar de la palabra “irradiado” debería decir “gastado”, de tal suerte que la quinta línea del párrafo 21 se lea de la siguiente manera: “transporte de desechos radiactivos y combustible nuclear gastado”. Respecto del párrafo 34, en la segunda línea dice: “definida por los Estados de la región de que se trate.” Las palabras “de que se trate” deberían ser suprimidas y en su lugar debe ir la palabra “involucrada”, de tal suerte que la segunda línea del párrafo 34 se lea de la siguiente manera: “definida por los Estados de la región involucrada.” Finalmente, en el párrafo 37, en la tercera y cuarta líneas hay una frase larga que dice: “una zona libre de armas nucleares debe ser conforme a los instrumentos internacionales en vigor en materia de no proliferación de armas nucleares y desarme”. Esa frase debe ser suprimida, de tal suerte que el párrafo 37 en su totalidad se lea correctamente de la siguiente manera: “una zona libre de armas nucleares debe promover la cooperación internacional para el uso pacífico de la energía nuclear en la zona, a fin de fomentar el desarrollo socioeconómico, científico y tecnológico de los Estados partes.” Estas son las correcciones a los errores que se han advertido en el texto original entregado inicialmente a la Secretaría.

Le agradezco mucho, Sr. Presidente, la oportunidad que me ha dado de hacer estas aclaraciones.

El Presidente (*habla en inglés*): Como en años anteriores, las organizaciones no gubernamentales son bienvenidas a las sesiones plenarias de la Comisión de Desarme y a las sesiones del Comité Plenario, en calidad de observadoras.

Intercambio general de opiniones

El Presidente (*habla en inglés*): Doy la palabra al Secretario General Adjunto de Asuntos de Desarme, Sr. Jayantha Dhanapala.

Sr. Dhanapala (Secretario General Adjunto de Asuntos de Desarme) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quiero comenzar felicitándolos a usted y a su Mesa y prometiéndole la cooperación y el pleno apoyo del Departamento de Asuntos de Desarme, el departamento orgánico que presta servicios a este órgano, en su dirección de los trabajos de la Comisión de Desarme. Usted aporta a su labor su experiencia y sus conocimientos en materia de desarme, lo que nos hace abrigar a todos la esperanza de que los trabajos de la Comisión concluyan con éxito este año. Agradezco esta oportunidad que se me brinda de dirigirme a la Comisión en la primera reunión de su período sustantivo de sesiones.

Las normas mundiales, especialmente las normas en materia de desarme, no se crean de la noche a la mañana. Se forjan a través de un arduo proceso de deliberaciones, creación de consenso y negociaciones. Como órgano subsidiario de la Asamblea General encargado de examinar y hacer recomendaciones sobre las cuestiones relativas al desarme, la Comisión de Desarme desempeña un papel importante en este proceso evolutivo de formulación de normas mundiales de desarme. Determina principios generales y sugiere las medidas concretas que hay que adoptar para su aplicación. Por lo tanto, su desempeño debe juzgarse en el contexto más amplio del establecimiento de normas, porque esa es la función de la Comisión, esa es su contribución especial al logro de la meta de paz y seguridad internacionales que se fija en la Carta.

Las actividades de la Comisión son importantísimas, no por lo que revelan sobre los desacuerdos que aún subsisten entre los Estados miembros, sino por la luz que arrojan sobre los objetivos básicos que unen a todos los Estados. Las divergencias que surgen sólo subrayan la necesidad de que exista un foro deliberativo como la Comisión de Desarme para continuar este difícil pero loable proceso

de creación de normas mundiales de desarme. Opino que hay una relación simbiótica entre los distintos órganos que integran la estructura actual de las Naciones Unidas para las deliberaciones y las negociaciones sobre el desarme. Cada órgano hace su parte en el gran diseño bosquejado en la Declaración Final que se emitió al término del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme.

La Comisión de Desarme ha sabido adaptar sus métodos de trabajo para ajustarse a los cambios de circunstancias y necesidades: a principios del decenio y, más recientemente, el año pasado. En junio de 1998, la Comisión decidió racionalizar aún más su programa para que incluyera normalmente dos cuestiones sustantivas por año, una de ellas sobre el desarme nuclear. La Comisión retuvo la facultad de poder agregar un tercer tema a su programa en caso de que hubiera consenso sobre el particular, como ocurre en el actual período de sesiones. A través de los años, la Comisión ha elaborado directrices que han permitido identificar el terreno común sobre muchas cuestiones delicadas, entre ellas las transferencias internacionales de armas y el desarme regional. Esos textos han contribuido al posterior examen de temas afines por parte de la propia Comisión de Desarme y también por parte de otros órganos. En síntesis, han contribuido al establecimiento de normas.

La Asamblea General pidió a la Comisión que continuara sus deliberaciones y llegara a conclusiones sobre algunos de los problemas más persistentes del programa internacional en materia de seguridad. Algunos de esos problemas ya desazonaron a los diplomáticos que nos precedieron e hicieron que algunos observadores se volvieran cínicos con respecto a las perspectivas de que se puedan lograr normas mundiales de desarme y con respecto al papel que puedan desempeñar las Naciones Unidas en la promoción y el mantenimiento de dichas normas. Es, pues, un signo muy positivo que la Asamblea General le haya encargado a la Comisión de Desarme esas importantes tareas, que esta deberá llevar a cabo en las próximas semanas. Estas se refieren concretamente a tres cuestiones clave sobre las que la Asamblea General desearía tener respuestas.

La primera cuestión que tiene ante sí la Comisión de Desarme se refiere al establecimiento de zonas libres de armas nucleares, tema que la Asamblea General ha venido examinando desde 1956. El derecho

a establecer tales zonas se reconoce explícitamente en el artículo VII del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP). En diciembre pasado, la Asamblea General aprobó varias resoluciones en las que apoyaba el establecimiento de nuevas zonas libres de armas nucleares, entre ellas una resolución en la que acogía con satisfacción la declaración de Mongolia de su condición de Estado libre de armas nucleares. En el documento de trabajo del Presidente del Grupo de Trabajo I se señala que las zonas libres de armas nucleares representan más de la mitad de la masa continental de la Tierra, lo que constituye un homenaje a la firmeza de una norma mundial duradera, la norma del desarme nuclear.

En ese documento de trabajo también se señala que esas zonas ayudan a fortalecer la seguridad de sus Estados miembros y que deben basarse en arreglos libremente concertados entre esos Estados, teniendo en cuenta todas las características particulares de la región de que se trate.

Las Naciones Unidas pueden asistir a los Estados en el establecimiento de esas zonas. El Departamento de Asuntos de Desarme lo está haciendo actualmente en el caso de la zona libre de armas nucleares del Asia central. Los Estados de la región están ahora examinando el texto de un posible tratado.

Los Estados no poseedores de armas nucleares promueven deliberadamente la creación de zonas libres de armas nucleares como medida positiva para protegerse de los peligros de las armas nucleares. Desde el Tratado de Tlatelolco, de 1967, hasta el Tratado de Bangkok, de 1995, cuatro regiones habitadas del mundo, que abarcan 114 países, son ahora zonas libres de armas nucleares. Estas zonas tienen prohibiciones y arreglos diferentes para su defensa en contra del peligro de las armas nucleares. Han ido reduciendo constantemente la superficie del mundo en la que pueden fabricarse, almacenarse y desplegarse armas nucleares.

Se necesitan deliberaciones adicionales sobre los propósitos, los principios y las directrices específicos para el establecimiento de tales zonas. El establecimiento de zonas libres de armas nucleares en otras regiones, como en el Oriente Medio, el Asia meridional y Europa central, sigue siendo un desafío abrumador para la diplomacia internacional. Por otra parte, las alarmantes pesadillas que acompañarían a un mundo en el que hubieran muchas "zonas llenas de

armas nucleares” debe de ser un aliciente suficiente para que todos los países realicen mayores progresos en la búsqueda de la norma mundial del desarme nuclear.

Pasando ahora al siguiente tema del programa, señalo que este es el cuarto año en que la Comisión lleva a cabo deliberaciones sobre la propuesta de un cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. Aunque el acuerdo sobre los objetivos y el programa de dicho período extraordinario ha sido hasta ahora inalcanzable, la tenacidad y la profundidad del apoyo de la comunidad mundial a la celebración de esta sesión son evidentes.

En la resolución 53/77 AA de la Asamblea General, presentada por Sudáfrica en nombre de los miembros del Movimiento No Alineado y aprobada en diciembre pasado sin que fuera sometida a votación, consta la decisión de la Asamblea General de convocar tal período extraordinario de sesiones, con sujeción a que se llegue a un consenso sobre sus objetivos y programas. En esta resolución se subrayaba la alta prioridad que atribuía la Asamblea General al desarme como preocupación fundamental y constante de las Naciones Unidas. El desarme sigue siendo considerado como un bien público mundial con profundas consecuencias sobre las actividades de prácticamente todo el sistema de las Naciones Unidas.

Han pasado 21 años desde que el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme produjera su Documento Final, que sigue siendo el punto culminante del consenso multilateral sobre las cuestiones relativas al desarme. También han pasado 21 años desde el último período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, el tercero. En el umbral del siglo XXI y de un nuevo milenio, existe la necesidad urgente de acordar una serie de objetivos comunes y las estrategias para lograrlos. Cambios que hacen época han tenido lugar en las relaciones internacionales. Han surgido nuevos desafíos. Están en acción nuevas fuerzas. Todo ello debe integrarse en un nuevo orden multilateral de desarme. El no hacerlo puede llevar a una preocupación generalizada. Durante el último decenio, hemos visto la celebración de numerosas conferencias sobre muchos de los desafíos mundiales, conferencias cuyos resultados han contribuido a la evolución de una red de nuevos derechos y obligaciones. El desarme debe encontrar su lugar en este proceso en curso.

Los fundamentos de la decisión de la Asamblea General de convocar el cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme son justificados. Una corta lista de los importantes desafíos que tenemos por delante tendría que incluir las armas de destrucción en masa, la acumulación excesiva y el comercio de armas convencionales, las amenazas regionales de proliferación nuclear, los ensayos de misiles, las consecuencias del despliegue de sistemas nacionales de defensa contra misiles, las interminables mejoras cualitativas en los sistemas de armas y el tráfico ilícito de armas pequeñas fabricadas según especificaciones militares. Todos estos hechos afectan profundamente las perspectivas de paz y desarrollo sostenible, el mejoramiento de la seguridad humana e incluso la salubridad del medio ambiente. Son precisamente estos efectos colectivos de los armamentos irrestrictos lo que añade urgencia al llamamiento para que se convoque un nuevo período extraordinario de sesiones dedicado al desarme.

Las decisiones críticas sobre el desarme siguen siendo, en última instancia, una materia que los Estados Miembros deben decidir, en esta Comisión y en otros foros. Cuando se examine la propuesta de que se convoque el cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, quizás sea necesario ser modestos en esta etapa inicial y limitar nuestro debate a los términos de la resolución 53/77 AA. Intentar negociar los resultados finales cuando en el párrafo 2 de esa resolución la Asamblea General pide a la Comisión que propicie el acuerdo acerca del programa y el calendario del período extraordinario de sesiones sería poner el carro delante del caballo.

La Comisión examinará también las directrices propuestas sobre el control/la limitación y el desarme en relación con las armas convencionales, con especial atención a la consolidación de la paz a través de medidas prácticas de desarme. El esfuerzo para formular esas directrices y movilizar apoyo al respecto merece un reconocimiento especial, especialmente el trabajo del grupo de Estados interesados, que preside Alemania.

La comunidad mundial ha decidido claramente que no cerrará más los ojos a los costos que las armas pequeñas y las armas ligeras están imponiendo a la seguridad humana y el desarrollo sostenible. El Secretario General indicó en su última memoria sobre

la labor de la Organización que el 90% de los que mueren o son heridos en conflictos en los que se utilizan armas militares ligeras son civiles y que el 80% de ellos son mujeres y niños. En su informe sobre las causas de los conflictos en África, llegó a la conclusión de que las mejoras en la transparencia, especialmente con respecto a las actividades de los comerciantes internacionales de armas, harían más por combatir el ingreso de armas ilícitas a África que cualquier otra iniciativa por sí sola.

El concepto de “medidas prácticas de desarme” es una iniciativa política relativamente nueva para enfrentar los amplios desafíos que plantean las armas convencionales. Apareció por primera vez en el programa de la Asamblea General en 1996 y desde entonces ha gozado de consenso. En la resolución 53/77 M, presentada por Alemania y aprobada en diciembre pasado por la Asamblea General sin votación, se alienta a la Comisión de Desarme a que continúe sus esfuerzos dirigidos a la aprobación de esas directrices en 1999.

El enfoque global otorga al Secretario General un mandato amplio para responder directamente a las solicitudes específicas de asistencia en materia de desarme hechas por los Estados Miembros. Con frecuencia, esta asistencia es necesaria para abordar numerosos problemas que surgen como consecuencia de situaciones posteriores a los conflictos, incluidas la desmovilización, la integración de los ex combatientes a la sociedad civil, los programas de recolección y destrucción de armas, el intercambio de información y otras actividades similares.

Si bien en sí mismas las armas pequeñas no son la causa de guerras o conflictos civiles, crean, sin embargo, una serie de problemas difíciles para la paz y la seguridad internacionales. Estos problemas empeoran con la falta de datos confiables sobre la producción y la venta de dichas armas, lo cual se suma a la creciente capacidad mortífera de las mismas y a la facilidad con que se pueden obtener tanto en el mercado libre como en el mercado negro.

En diciembre pasado la Asamblea General también aprobó sin votación una resolución sobre el tráfico ilícito de armas pequeñas. En esa resolución se pidió al Secretario General que preparara un informe sobre esta cuestión, abordando el problema y las posibles soluciones e identificando las funciones que pudieran desempeñar las Naciones Unidas. Estas

resoluciones juntas constituyen una fuerte evidencia de la preocupación de la comunidad mundial respecto de estos problemas. También demuestran la gran confianza en la experiencia de las Naciones Unidas y en el papel que desempeña el Secretario General para desarrollar nuevas iniciativas a fin de abordar dichos problemas.

El año pasado, con el apoyo del grupo de Estados interesados, el Departamento de Asuntos de Desarme organizó en Camerún un programa de capacitación sobre medidas prácticas de desarme y un taller en Guatemala centrado en los problemas relacionados con la integración de los combatientes a la sociedad civil. El Departamento y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) también están asistiendo conjuntamente al Gobierno de Albania en la recolección de armas de la población civil, a cambio de incentivos para el desarrollo.

Aunque cada proyecto constituye una respuesta única a circunstancias particulares, todas las medidas prácticas de desarme operan partiendo de la premisa de que los problemas de recolección de armas e integración de los combatientes a la sociedad civil no pueden abordarse de manera adecuada si se aíslan de los conflictos políticos y las condiciones socioeconómicas subyacentes. La revitalización de los Centros Regionales de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme, del Departamento de Asuntos de Desarme, que se encuentran en Lima y Lomé, responden a la necesidad de enfocar estas cuestiones desde las perspectivas regional y local.

El Departamento de Asuntos de Desarme, a través del mecanismo de las Medidas de coordinación en relación con las armas pequeñas, también está trabajando para asegurar la coherencia de los diversos esfuerzos realizados por las Naciones Unidas para hacer frente a las amenazas mundiales que plantean la acumulación excesiva y el mal uso de las armas pequeñas. Los miembros de dicho mecanismo están de acuerdo respecto de la necesidad de realzar la conciencia del público y apoyar las medidas tomadas por la sociedad civil para prevenir los conflictos armados y la violencia que acarrearán dichas armas.

Es alentador que la Asamblea General aprobara la resolución 53/77 E, en la que se pide la celebración de una conferencia internacional sobre el comercio ilícito de armas en todos sus aspectos, a más tardar en

2001, de la cual el Gobierno de Suiza ha ofrecido ser anfitrión.

El respaldo a estas medidas prácticas de desarme no debe interferir con el derecho inherente a la autodefensa ni comprometerlo, y esas medidas tampoco deben distraer la atención del desarme nuclear. Por el contrario, dichas medidas promueven la paz y el desarrollo mundiales y tienen perspectivas auspiciosas para la cooperación Norte-Sur. Por lo tanto, es sumamente apropiado que la Comisión de Desarme trate ahora de alcanzar un consenso sobre las nuevas iniciativas que se puedan emprender en la creciente esfera de la consolidación de la paz mediante medidas prácticas de desarme.

Como debe saber la Comisión, la Secretaría de las Naciones Unidas está preparando el plan de mediano plazo para el período 2002 a 2005. El plan de mediano plazo es la instrucción política más importante de las Naciones Unidas. Refleja las prioridades de los Estados Miembros y describe la orientación general de los programas de la Organización. En el plan se indica el enfoque o la estrategia amplios de cada programa a fin de aplicar los mandatos fijados en la Carta y por la Asamblea General, incluidos sus períodos extraordinarios de sesiones.

La Asamblea General ha solicitado que las propuestas para el plan de mediano plazo sean examinadas por los órganos intergubernamentales pertinentes antes de ser sometidas a los órganos de las Naciones Unidas encargados de los programas y el presupuesto. Por consiguiente, el Departamento de Asuntos de Desarme ha pedido que el programa propuesto sobre desarme se coloque en el programa de la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas bajo el tema "Otros asuntos". De conformidad con los procedimientos presupuestarios, en junio de 2000 el Departamento presentará el plan propuesto al Comité del Programa y de la Coordinación y, de allí en adelante, a las comisiones principales pertinentes de la Asamblea General. El Departamento se complace en presentar este plan para su examen por parte de la Comisión este año.

También quiero aprovechar esta oportunidad para informar a todas las delegaciones de que el Departamento de Asuntos de Desarme está organizando un simposio sobre el desarrollo de misiles y sus repercusiones en la seguridad mundial, que se celebrará el 22 de abril en la sala de conferencias 4. En éste se

ofrecerá una visión general y algunos expertos internacionales visitantes celebrarán un debate informal sobre una amplia gama de problemas relacionados con la proliferación de misiles, la defensa de los misiles, los controles de exportación y el desarrollo. Este es uno de una serie de simposios de este tipo organizados por el Departamento, y pronto proporcionaremos detalles adicionales.

Creo que los logros relacionados con el desarme han quedado muy rezagados respecto del progreso alcanzado con la llegada del desarrollo sostenible. Al igual que el desarrollo, el desarme es también un proceso que debe sostenerse a lo largo de muchos años, buscarse en muchas vías y estar abierto a las contribuciones de todos los países y grupos en toda la sociedad civil. Las deliberaciones de la Comisión de Desarme contribuyen a este proceso en curso para lograr el desarme sostenible, complemento natural del proceso de desarrollo sostenible. El desarme sin desarrollo sería casi tan efímero como la prosperidad en un mundo armado hasta los dientes con armas que pudieran destruir el fundamento mismo de la vida en la tierra. Por lo tanto, escuchemos lo que la historia y la lógica nos dicen sobre los requisitos previos para un mundo más pacífico y próspero.

En el mundo todavía hay muchos asuntos relacionados con el futuro del desarme que podrían hacernos desesperar. Sólo debemos observar el constante estancamiento respecto del desarme nuclear estratégico, los acontecimientos ocurridos en el sur de Asia en mayo de 1998, el aumento de los presupuestos de defensa y los nuevos estallidos de conflictos armados y las muertes de civiles ocurridas mucho después del final de la guerra fría. Incluso dentro del sistema de las Naciones Unidas, debemos tomar nota de los esfuerzos de la Conferencia de Desarme por lograr un acuerdo respecto de un programa de trabajo, las disputas dentro de las reuniones del Comité Preparatorio del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) y las limitaciones financieras crónicas en todas las actividades de las Naciones Unidas, sólo por nombrar algunos de los desafíos.

Y, sin embargo, después de todo, el futuro del desarme puede no ser tan sombrío ya que apela directamente tanto a los intereses particulares como a los ideales de todos los pueblos de las Naciones Unidas. Han superado situaciones más difíciles. Los

esfuerzos realizados por la sociedad civil en nombre del desarme continuarán sin cesar, pese a estos obstáculos. Lo mismo debe suceder con la labor que realiza la Comisión de Desarme. Los riesgos son demasiado grandes como para adoptar cualquier otra alternativa.

Sr. Seibert (Alemania) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular una declaración en nombre de la Unión Europea. Los países de Europa central y oriental asociados con la Unión Europea —Bulgaria, la República Checa, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, Rumania, Eslovaquia y Eslovenia— y Chipre, en calidad de país asociado, al igual que Islandia y Noruega, países que pertenecen a la Asociación Europea de Libre Comercio y son miembros del Espacio Económico Europeo, hacen suya esta declaración.

Sr. Presidente: Me complace expresarle nuestras calurosas felicitaciones por su elección a la Presidencia de la Comisión de Desarme en su período de sesiones de 1999. Estamos seguros de que bajo su dirección podremos llegar a un acuerdo respecto de los tres temas de nuestro programa, y quisiéramos asegurarle el apoyo y la cooperación plenos de nuestras delegaciones para lograr este objetivo. Nuestras felicitaciones y aprecio se dirigen también a su predecesor, el Sr. Sergey Martynov, así como a los presidentes de los grupos de trabajo, bajo cuya sabia orientación se sentaron las bases para que la labor de este año culmine con éxito.

Este es un año importante para la Comisión de Desarme. Dos de nuestros temas figuran en nuestro programa desde hace tres años, y nuestra consideración de la cuestión de la celebración de un cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme ya ha entrado a su cuarto año. Para que este año podamos concluir con éxito el examen de los tres temas tendremos que trabajar duramente cuanto antes y realizar nuestra labor en un espíritu de avenencia y cooperación. El futuro papel de la Comisión de Desarme dependerá del éxito que alcancemos en nuestros esfuerzos realizados durante el actual período de sesiones. Sólo si logramos obtener resultados sustantivos, se trate de recomendaciones o de directrices que los Estados Miembros, el sistema de las Naciones Unidas o los foros de negociación sobre desarme pertinentes puedan llevar a la práctica se justificarán el tiempo y los esfuerzos invertidos por tantas delegaciones y expertos en desarme altamente competentes y los considerables servicios de

conferencias que las Naciones Unidas han puesto a nuestra disposición.

Las zonas libres de armas nucleares siguen siendo un elemento fundamental del régimen mundial de no proliferación nuclear, complemento del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP). Siguiendo los ejemplos de los Tratados de Tlatelolco, Rarotonga y Pelindaba, en años recientes se han logrado muchos progresos. En cuanto al Tratado de Bangkok, se ha entablado un diálogo constructivo con los Estados poseedores de armas nucleares, el cual debe concluir pronto y con éxito. La Unión Europea celebra los esfuerzos que se están realizando para crear una zona libre de armas nucleares en Asia central, los cuales están avanzando con el apoyo unánime de la comunidad mundial.

La Unión Europea considera que la Comisión de Desarme puede contribuir de manera útil a un mayor desarrollo de las zonas libres de armas nucleares, formulando principios y recomendaciones generales. Aunque el principio básico y universalmente convenido de que las zonas libres de armas nucleares deben basarse en arreglos concluidos libremente entre los Estados de la región interesada implica que la diversidad regional puede requerir soluciones diferentes y a veces innovadoras, la experiencia obtenida hasta ahora permite formular una serie de directrices generales que podrían ser valiosas para el éxito de los esfuerzos futuros.

Como recalcará la Unión Europea en sus aportaciones al Grupo de Trabajo el año pasado, la iniciativa sobre la creación de una zona libre de armas nucleares debe, entre otras cosas, venir de los Estados de la región interesada y debe ser apoyada por todos los Estados de la región. Las obligaciones de los Estados partes deben ser definidas claramente, deben ser jurídicamente vinculantes y se deben poder verificar de manera efectiva.

En el debate fructífero y sustantivo que celebramos el año pasado ya se había elaborado una gama de elementos importantes, como se refleja en el valioso documento de trabajo presentado por el Presidente del Grupo de Trabajo al final del período de sesiones. El trabajo realizado hasta ahora debe brindarnos una base sólida para la conclusión exitosa del tema este año.

Los conflictos de nuestros tiempos se libran con armas convencionales, que traen muerte y destrucción a

mucha gente. En años recientes, muchas voces importantes, incluida la del Secretario General de las Naciones Unidas, han resaltado la urgente necesidad de abordar la cuestión del desarme convencional, lo cual actualmente está ampliamente aceptado. A este respecto, la Unión Europea sigue creyendo que los temas convencionales requieren un examen cuidadoso por parte de la Comisión de Desarme y que el programa de la Comisión debe reflejar dicha preocupación.

La Unión Europea aprovecha esta oportunidad para celebrar el importante y alentador progreso alcanzado respecto del impulso para prohibir las minas antipersonal. El exitoso proceso de Ottawa, que culminó con la entrada en vigor, el 1° de marzo de 1999, de la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción, junto con la reunión inminente de los Estados partes, a celebrarse en Maputo, constituirá otro paso hacia adelante.

Inspirada en la misma determinación de lograr progresos al examinar la cuestión de las armas pequeñas y las armas ligeras, la Unión Europea celebra el creciente apoyo brindado a este objetivo, a los niveles regional e internacional. La Unión Europea celebra los esfuerzos regionales como la adopción por los Estados miembros de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO) de una moratoria sobre las importaciones, las exportaciones y la fabricación de armas ligeras, y los compromisos adquiridos en el marco de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC) para contrarrestar el tráfico ilícito de armas pequeñas.

La Unión Europea también celebra la entrada en vigor de la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos, Otros Materiales Relacionados y Otras Medidas Apropriadas. La Unión Europea ha contribuido de manera significativa a los esfuerzos internacionales en esta esfera. Ha tomado medidas prácticas para aplicar su programa de prevención y de lucha contra el tráfico ilícito de armas convencionales, particularmente a través de la cooperación y la asistencia a países interesados en medidas prácticas de desarme. Ha adoptado un Código de Conducta que ha fijado loables normas comunes para las exportaciones de armas desde todos los Estados miembros de la Unión Europea. Por último, en diciembre de 1998 adoptó medidas conjuntas

jurídicamente vinculantes respecto de la contribución de la Unión Europea para combatir la acumulación y difusión desestabilizadoras de armas pequeñas y armas ligeras.

En este contexto, la Unión Europea apoya plenamente la decisión tomada por la Asamblea General en 1998, mediante su resolución 53/77 E, en el sentido de celebrar, a más tardar en 2001, una conferencia internacional sobre el comercio ilícito de armas en todos sus aspectos. La Unión Europea transmitirá al Secretario General sus opiniones sobre el programa, el calendario y el alcance de la conferencia. Es indispensable que en la conferencia se examinen todas las causas y las consecuencias relacionadas con el problema de las armas pequeñas y, con ese fin, se tome debidamente en cuenta la valiosa contribución del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre armas pequeñas, así como sus informes.

En la mayoría de las situaciones de conflicto y en las posteriores a los conflictos, las cuestiones del control de las armas pequeñas y las armas ligeras, el desmilitarizado, la desmovilización y la reintegración de los ex combatientes se consideran cada vez más cruciales para la solución eficaz de los conflictos y la rehabilitación posterior al conflicto. Para abordar estas situaciones se deben vincular aspectos distintos que a menudo se traslapan: medidas prácticas de desarme, fomento de la confianza y de la paz después de los conflictos y seguridad y desarrollo. Estos son elementos indispensables que se fortalecen mutuamente y, por lo tanto, para consolidar la paz se necesita un enfoque amplio e integrado. La validez de este concepto ha sido ampliamente reconocida en muchos foros internacionales, entre ellos la Conferencia de Bruselas, celebrada en octubre de 1998, en la que se hizo un llamamiento en pro de la acción; y el grupo de Estados interesados, que se formó en Nueva York, en marzo de 1998, en un esfuerzo por fortalecer la cooperación internacional en la esfera de la consolidación de la paz y asistir a los países afectados en sus esfuerzos prácticos de desarme a través del patrocinio conjunto de proyectos específicos.

La Unión Europea celebra que en 1998 se aprobara nuevamente por consenso la resolución 53/77 M de la Asamblea General, relativa a la consolidación de la paz mediante la aplicación de medidas concretas de desarme. Es este tema concreto el que está directamente relacionado con los esfuerzos que realiza actualmente la Comisión de Desarme en el ámbito

convencional. La Unión Europea contribuirá activamente a los trabajos de la Comisión de Desarme destinados a aprobar un conjunto de directrices prácticas durante el tercer año de deliberaciones sobre este tema. La Unión Europea considera que el debate útil y sustantivo del año pasado estableció los parámetros para que este año haya una negociación productiva y una labor textual concreta que conduzca a la aprobación de directrices sobre esta importante cuestión.

La Unión Europea estima que una serie de directrices prácticas sería una contribución valiosa de la Comisión de Desarme para resolver un urgente problema de seguridad internacional. Estas directrices deben centrarse en medidas prácticas de desarme, reconociendo al mismo tiempo que su puesta en práctica exige un marco más coherente a través de un criterio integrado y amplio encaminado a la consolidación de la paz que aborde no sólo las preocupaciones inmediatas sino también las de mediano plazo de una seguridad estable, que está estrechamente vinculada con el desarrollo sostenible. Esto no duplicaría la labor que se está efectuando en otros foros y ofrecería una cuestión distinta y concreta, bien adaptada al tiempo de que dispone la Comisión de Desarme y a sus métodos de trabajo.

Al comienzo de un nuevo milenio es necesario efectuar un análisis nuevo e imparcial del desarme y la no proliferación teniendo en cuenta que la situación internacional en materia de seguridad ha cambiado de manera fundamental. La comunidad internacional debe tratar de ponerse de acuerdo sobre un programa de desarme revisado, actualizado y realista para el futuro que establezca un equilibrio adecuado entre cuestiones distintas pero igualmente apremiantes, como las armas de destrucción en masa y las armas convencionales. Con dicho fin, la Unión Europea ha respaldado la propuesta de convocar un cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. No obstante, el hecho de que en ningún período extraordinario de sesiones se haya conseguido el consenso desde que en 1978 se celebró el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme es una buena advertencia de que habrá que preparar con mucha minuciosidad el cuarto período extraordinario de sesiones para que logre estos objetivos. En concreto, un requisito previo necesario para tener éxito es un acuerdo básico sobre cómo vamos a proceder con respecto al cuarto período

extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme y qué objetivos queremos obtener del mismo.

En las dos resoluciones más recientes de la Asamblea General sobre este tema, que fueron aprobadas por consenso, se reconoció claramente la necesidad de ponerse de acuerdo sobre los objetivos y el programa del cuarto período extraordinario de sesiones. Esta es la tarea que tenemos por delante. Durante los tres últimos años la Unión Europea ha contribuido de manera constructiva a los esfuerzos desplegados para alcanzar el consenso. Hemos presentado una serie de propuestas y documentos concretos para hallar soluciones intermedias entre opiniones distintas y para ayudar al Presidente del Grupo de Trabajo en sus esfuerzos por facilitar el consenso. Teniendo en cuenta el progreso que se consiguió el año pasado, el consenso está a nuestro alcance y la Unión Europea se propone trabajar activamente para que nuestra labor se vea coronada por el éxito este año.

Este año tenemos un programa muy cargado. Hemos de intentar ponernos de acuerdo sobre los tres temas y ello no será fácil. Tendremos que trabajar con ahínco y utilizar lo mejor posible el tiempo y los recursos de que disponemos. Por lo tanto debemos aprovechar la labor que ya se ha hecho. En concreto, en cuanto al cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, debemos centrarnos en superar el problema fundamental que impidió lograr el consenso el año pasado. Si conseguimos hacerlo deberíamos poder llegar a un acuerdo tomando como base el documento del Presidente. La Unión Europea desea continuar este trabajo de manera constructiva y eficiente y lograr que concluya con éxito.

La Unión Europea celebra la decisión que se adoptó el año pasado sobre la organización de nuestros trabajos en la Comisión de Desarme, aun cuando esta decisión no satisface todos los objetivos a que aspira la Unión Europea y no será plenamente operativa hasta el año próximo. Sin embargo, el nombramiento de los Presidentes de los grupos de trabajo en una fase temprana ya ha demostrado ser una medida muy útil y les ha permitido celebrar consultas provechosas con las delegaciones, algo que necesariamente sirve para aumentar la calidad de nuestras deliberaciones. La Unión Europea opina que la reforma y la racionalización del sistema de las Naciones Unidas y

del mecanismo de desarme debe ser un proceso en curso. Por lo tanto, debemos seguir debatiendo sobre la manera de utilizar de manera óptima valiosos recursos. Sin embargo, lo que es más importante es organizar nuestros trabajos de tal manera que obtengamos resultados. Como la Comisión de Desarme es un órgano deliberante y no de negociación, esos resultados adoptan la forma de recomendaciones o directrices que no son obligatorias para los Estados Miembros pero que ofrecen posibles soluciones para ser aplicadas cuándo y dónde se considere oportuno y útil. Si tenemos esto presente podremos obtener esos resultados y demostrar que la Comisión de Desarme sigue siendo pertinente para el desarme y la comunidad internacional. En este sentido el período de sesiones de este año, que tiene tres temas que hay que finalizar, será un período de sesiones crucial. La Unión Europea no escatimará ningún esfuerzo para que finalice con éxito.

El Presidente (*habla en inglés*): Deseo dar una bienvenida muy cordial al Embajador Kumalo de Sudáfrica al asumir sus funciones como nuevo Representante Permanente de Sudáfrica ante las Naciones Unidas. Deseo subrayar que es una persona con experiencia en las Naciones Unidas y en los asuntos internacionales y que hará una contribución a la labor de las Naciones Unidas y del Movimiento No Alineado.

Sr. Kumalo (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Muchas gracias por sus amables palabras. Quiero aprovechar esta oportunidad para felicitarlo por haber sido elegido para presidir la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas en este período de sesiones. Puede usted contar con el apoyo y la cooperación plenos de mi delegación en sus trabajos para asegurar el éxito de nuestras deliberaciones. También deseo felicitar a los Presidentes de los tres grupos de trabajo y a los miembros de la Mesa por haber sido elegidos.

Deseo asimismo dar la bienvenida al Secretario General Adjunto de Asuntos de Desarme. Nos ha complacido su declaración y la estudiaremos y encontraremos formas de utilizarla para contribuir al programa y a los asuntos de esta Comisión.

La Comisión de Desarme ha llegado a una importante encrucijada desde que fuera creada hace 20 años en el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. En dicha

oportunidad se le encargó que deliberara e hiciera recomendaciones sobre distintos problemas en la esfera del desarme. La Comisión estudiará este año por última vez la creación de zonas libres de armas nucleares, la formulación de directrices sobre el control/la limitación y el desarme en relación con las armas convencionales, y la convocación del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. Aunque se ha avanzado mucho durante los dos últimos años para lograr el acuerdo sobre los tres temas del programa, será necesaria una firme voluntad política de todos los Estados Miembros para que la Comisión concluya con éxito el mandato que le dio la Asamblea General. Con dicho fin, mi delegación apoyará sus esfuerzos, Sr. Presidente, y los de los Presidentes de los tres grupos de trabajo, para que concluyan con éxito los trabajos de la Comisión relativos a todos los temas del programa.

En el período transcurrido desde que la Comisión se reunió por última vez, la proliferación sin control de armas ligeras y armas pequeñas ha seguido exacerbando los conflictos en todo el mundo. El constante ciclo de violencia y conflictos armados en muchas partes del mundo ha hecho que sea tanto más urgente e importante nuestra labor relativa a la elaboración de directrices sobre el control/la limitación y el desarme en relación con las armas convencionales. Aunque la amenaza que representan las armas de destrucción en masa para la seguridad humana sigue siendo una preocupación fundamental, la acumulación sin límites de armas convencionales por encima de un nivel que pueda ser considerado legítimo para fines de legítima defensa sigue planteando una amenaza para la seguridad física de los pueblos en muchos países en todo el mundo. Son ampliamente conocidos los efectos devastadores que tienen la proliferación excesiva y la mala utilización de las armas convencionales sobre el progreso social, económico y político de los países, especialmente en zonas afectadas por conflictos como es África.

La preocupación de Sudáfrica por la proliferación y el tráfico ilícito de armas convencionales se pone de manifiesto en los procedimientos y el sistema que ha establecido mi Gobierno para las transferencias de armas. Este sistema asegura que la autoridad sobre el comercio de armas y los planes de transferencias recaiga en las autoridades ministeriales colectivas de la Comisión Nacional de Control de las Armas Convencionales, que es responsable ante el Gabinete.

Este órgano tomó recientemente la decisión histórica, en apoyo de las recomendaciones formuladas por el Secretario General de las Naciones Unidas en su informe sobre armas pequeñas, de que se destruyeran en lugar de ser vendidas, como había sido la costumbre anteriormente, todas las armas pequeñas en poder del Gobierno sudafricano que se consideraran excesivas para las necesidades nacionales. Para ejecutar esta decisión el Departamento de Defensa sudafricano anunció recientemente que destruirá para fines de 1999 todo el superávit de armas innecesarias, obsoletas y confiscadas de calibre inferior a los 12,7 milímetros. Se calcula que este proceso desmilitarice y destruya efectivamente más de 260.000 armas.

La esperanza de Sudáfrica, que también la ha manifestado el Secretario General, es que al adoptar esta medida hayamos dado un ejemplo que han de seguir otros. La decisión de destruir esas armas excesivas es congruente con la política manifiesta de Sudáfrica en lo que concierne a las armas pequeñas y las armas ligeras. Esta política, que figura en el documento A/53/169/Add.3, se basa en una serie de factores políticos, técnicos, sociales, humanitarios y económicos y tiene por objetivo asegurar que se ejerza la debida moderación en la transferencia de armas y tecnologías conexas. Mi delegación también informó detalladamente sobre el comercio de armas convencionales de Sudáfrica en el período de sesiones de 1998 de la Comisión de Desarme.

En los períodos de sesiones anteriores de la Comisión mi delegación expuso claramente la posición de principios de mi Gobierno en el sentido de que la creación de zonas libres de armas nucleares en todas las regiones aumentaría enormemente la paz y la seguridad internacionales en todas las regiones. Sudáfrica está firmemente convencida de que la creación de zonas libres de armas nucleares es una clara prueba del compromiso constante de los Estados poseedores de armas nucleares con el objetivo de liberar al mundo de las armas nucleares. A su vez, los Estados poseedores de armas nucleares deben contraer obligaciones incondicionales respecto de dichas zonas libres de armas nucleares, entre ellas el respeto estricto de la condición de tales zonas, y deben contraer compromisos jurídicamente obligatorios, mediante la firma de los

correspondientes protocolos a los tratados que crean esas zonas, de no emplear o amenazar con emplear armas nucleares contra ningún Estado que sea parte de una zona libre de armas nucleares.

Los Tratados de Tlatelolco, Rarotonga, Bangkok y Pelindaba son una prueba de la determinación de los pueblos de América Latina, Australasia, Asia sudoriental y África de vivir en un mundo sin armas nucleares. Las zonas libres de armas nucleares sirven para reforzar el régimen internacional de no proliferación y alientan a la creación de nuevas zonas libres de armas nucleares en otras partes del mundo. Naturalmente en África estamos especialmente orgullosos del establecimiento, en virtud del Tratado de Pelindaba, de la zona africana libre de armas nucleares. Deseamos aprovechar esta oportunidad para pedir de nuevo al único Estado que tiene territorio dentro de la zona, y que todavía no lo ha hecho, que firme y ratifique lo antes posible el Protocolo del Tratado que le es aplicable. Pedimos además a todos los signatarios del Tratado y sus Protocolos que ratifiquen estos instrumentos lo antes posible.

Sudáfrica también acoge con agrado las iniciativas dirigidas a establecer zonas libres de armas nucleares en las regiones del mundo donde todavía no las hay, especialmente los esfuerzos que hacen los Estados del Asia central. A este respecto, también recordamos la resolución 53/77 A de la Asamblea General, en la que se pide a todos los Estados que apoyen la iniciativa encaminada a establecer una zona libre de armas nucleares en esa región. Las explosiones de ensayos nucleares efectuadas en el Asia meridional en 1998 han hecho que sea más difícil conseguir una zona libre de armas nucleares en esa región. Sin embargo, teniendo presente nuestra propia experiencia, alentáramos a los países de esa región a que consideren los beneficios reales para la seguridad nacional que se derivan de retirarse del abismo nuclear y de crear una zona libre de armas nucleares en lugar de lo que descubrimos ser el espejismo de seguridad que ofrecía el mantenimiento de la opción nuclear.

Además, deseamos recordar el llamamiento que hicieron en 1998 los Jefes de Estado o de Gobierno del Movimiento No Alineado para que se estableciera una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio de conformidad con las resoluciones 487 (1981) y 687 (1991) y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General aprobadas por consenso. Sudáfrica sigue pensando que un elemento clave del proceso de paz del

Oriente Medio es un enfoque general con respecto a todas las cuestiones relativas a las armas de destrucción en masa, y especialmente las armas nucleares.

De acuerdo con la decisión de la Asamblea General, la Comisión dedicará un cuarto año a examinar el tema del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. Sin embargo, sólo con la firme voluntad política de los Estados Miembros podremos convocar dicho período extraordinario de sesiones para analizar efectivamente, desde una perspectiva coherente con la situación internacional actual, los aspectos más críticos del proceso de desarme y para movilizar a la comunidad internacional y a la opinión pública a favor de la eliminación de las armas nucleares y otras armas de destrucción en masa y del control y la reducción de las armas convencionales.

El programa internacional de desarme, definido en el Documento Final del primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, que, como todos sabemos, sigue siendo el único documento de consenso sobre estas cuestiones, tiene ahora más de 20 años. El mundo ha avanzado y ha dejado atrás la dimensión que existía en 1978. El dividendo de la paz, que fue motivo de tanto alarde y que debería haber sido producto del fin de la guerra fría, ha resultado ser un campo sin sembrar en el que la paz y la seguridad no se han enraizado. De hecho, el mundo enfrenta hoy amenazas para la paz y la seguridad internacionales renovadas y más numerosas. Por lo tanto, la renovación y la actualización del programa de la comunidad internacional sobre las cuestiones de desarme debe ser una prioridad. Deben tenerse en cuenta las preocupaciones y las necesidades de todos los miembros de la comunidad internacional, y mi delegación abraza la esperanza de que el acuerdo sobre un cuarto período extraordinario de sesiones permita lograr estos objetivos.

En nuestro examen de las cuestiones relativas al cuarto período extraordinario de sesiones, será útil recordar la reunión de los Jefes de Estado o de Gobierno del Movimiento No Alineado que tuvo lugar en Durban, Sudáfrica, el año pasado. En esa reunión, los Jefes de Estado o de Gobierno del Movimiento No Alineado reiteraron el llamamiento del Movimiento para que se celebrara un cuarto período extraordinario de sesiones dedicado al desarme a fin de examinar y evaluar la aplicación del Documento Final del primer período extraordinario de sesiones dedicado al

desarme. Además, mi delegación desea recordar que la Asamblea General aprobó la resolución 53/77 AA, en la que decidió, con sujeción al logro de un consenso sobre sus objetivos y programa, convocar el cuarto período extraordinario de sesiones dedicado al desarme. Asimismo, en la resolución se refrendó la recomendación que hizo la Comisión en su período de sesiones sustantivo de 1998 de que deberían celebrarse consultas sobre un cuarto período extraordinario de sesiones por cuarto año consecutivo.

Como ocurrió el año pasado, Sudáfrica continuará desempeñando un papel constructivo, con la firme convicción de que el consenso sobre los objetivos del período extraordinario de sesiones es esencial para la convocación de dicho período de sesiones. Esto permitirá que la comunidad internacional renueve sus esfuerzos en la esfera del desarme. Deseo asegurar al Presidente del Grupo de Trabajo II de la Comisión el pleno apoyo y la cooperación de mi delegación en sus esfuerzos continuos por lograr un acuerdo durante este período de sesiones sobre la convocación de un cuarto período extraordinario de sesiones dedicado al desarme.

Sr. Baali (Argelia) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Después de haber apreciado desde hace mucho tiempo sus grandes cualidades profesionales y humanas, me agrada mucho ver a usted, el representante del país hermano de Egipto, presidir la labor de la Comisión de Desarme. En esta ocasión deseo expresarle mis calurosas felicitaciones y mis sinceros deseos de que tenga éxito en su difícil tarea. Deseo también aprovechar esta oportunidad para felicitar a todos los demás miembros de la Mesa y asegurarles el pleno apoyo de mi delegación. Asimismo, expreso nuestro aprecio al Viceministro de Relaciones Exteriores de Belarús por la labor destacada que llevó a cabo como Presidente de la Comisión durante el anterior período de sesiones. Doy la bienvenida al Sr. Dhanapala y le reitero el pleno apoyo de Argelia a los esfuerzos notables que despliega al frente del Departamento de Asuntos de Desarme.

El clima político general que caracteriza hoy las relaciones internacionales, los recientes acontecimientos acaecidos en el Asia meridional y la falta de resultados en el segundo período de sesiones de la Comisión Preparatoria de la Conferencia de las Partes del año 2000 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares son motivos de grave preocupación para muchos países.

Nos han llamado la atención sobre la necesidad de proseguir —evidentemente con más determinación y perseverancia— la tarea del desarme y el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Por lo tanto, mi delegación aborda con cauteloso optimismo este período de sesiones de la Comisión de Desarme, que inicia este año la tercera etapa del examen de los tres temas sustantivos de su programa. No obstante, al mismo tiempo, con un espíritu abierto y el sincero deseo de que se logre el desarme general y completo al que siempre hemos aspirado, mi delegación desea aportar su contribución a la labor de la Comisión, que en los últimos años ha adquirido una importancia cada vez mayor. De hecho, hoy la Comisión es el único foro en el que los Estados Miembros tienen la posibilidad de deliberar y reflexionar acerca de las directrices sobre los problemas cruciales de la seguridad y el desarme. Por consiguiente, debemos aprovechar el gran potencial de este órgano, que se puso de manifiesto en el período de sesiones de 1996 al lograrse un acuerdo sobre una cuestión tan controvertida como la de las transferencias internacionales de armas.

Argelia considera que los tres temas del programa son muy importantes, sobre todo porque este año la Comisión concluirá su examen y, esperamos, aprobará las recomendaciones útiles y concretas relativas a dichos temas. En este sentido, mi delegación celebra el hecho de que Indonesia haya accedido al pedido de muchas delegaciones, incluida la mía, de que continuara presidiendo el Grupo de Trabajo II, sobre el cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. Al igual que otros países no alineados, Argelia estima que dicho período de sesiones debería brindarnos la oportunidad de examinar los aspectos más críticos del proceso de desarme y de movilizar a la comunidad internacional a favor de la eliminación de las armas nucleares y otras armas de destrucción en masa, así como a favor del control y la limitación de las armas convencionales.

A este respecto, mi delegación opina que las deliberaciones del Grupo deben iniciarse sobre la base del documento que el Presidente propuso el año pasado, ya que el logro de un acuerdo sobre ese documento parecía bastante cercano. Efectivamente, ese documento es equilibrado y contiene una serie de elementos que podrían hacer que las posiciones se acercaran al consenso, en especial sobre los objetivos y

el programa del período extraordinario de sesiones. A nuestro juicio —como se recomienda en el párrafo 3 de la resolución 53/77 AA, que la Asamblea General aprobó

sin someter a votación en su quincuagésimo tercer período de sesiones— el objetivo principal del Grupo de Trabajo debería ser “fijar una fecha concreta para el período extraordinario de sesiones y tomar decisiones respecto de las cuestiones de organización con él relacionadas”. En este sentido, mi delegación no tendría mayores inconvenientes en apoyar cualquier propuesta relativa a la fecha, siempre y cuando ésta no sea demasiado cercana, a fin de evitar toda decisión precipitada que pudiera obrar en contra del éxito de dicho período de sesiones.

El Grupo de Trabajo I, por su parte, examinará una cuestión igualmente delicada, a saber, la “Creación de zonas libres de armas nucleares conforme a arreglos libremente concertados entre los Estados de la región de que se trate”. Argelia, que siempre ha actuado dentro del marco de la promoción de las zonas libres de armas nucleares en todo el mundo, en especial en África y el Oriente Medio, ha demostrado su firme compromiso con la creación de dichas zonas al ratificar el 11 de febrero de 1998 el Tratado sobre una zona libre de armas nucleares en África —Tratado de Pelindaba— transformándose así en el tercer Estado parte en dicho Tratado.

Argelia espera sinceramente que el impulso que llevó a la aprobación del Tratado de Pelindaba en abril de 1996 se vea alentado y apoyado por los esfuerzos constantes en pro de la instauración de zonas similares, en especial en el Oriente Medio, fuente de preocupación legítima para todos los países árabes debido al potencial nuclear de Israel. Israel sigue siendo el único Estado de la región que no es parte en el TNP y que se niega a someter sus instalaciones a las salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica. Este llamamiento es aún más oportuno ahora, ya que existe el consenso de que el establecimiento de zonas libres de armas nucleares —que reúnen a 114 países vinculados por compromisos asumidos dentro del marco de esas zonas— es un medio de fortalecer la paz y la seguridad internacionales.

De hecho, mucho nos complace que las delegaciones hayan presentado numerosos documentos desde 1997, el primer año en que se examinó este tema, y que —a propuesta de la Presidencia del Grupo de

Trabajo I, que mi país ocupaba entonces— dichos documentos se hayan incluido como anexos del documento final. Esos documentos son sumamente útiles y, a nuestro juicio, deberían facilitar la reflexión y la elaboración de recomendaciones finales. Desde esta perspectiva, el proyecto de documento de fecha 19 de marzo que presentó el Presidente del Grupo de Trabajo nos parece interesante, pues parece inspirarse en las deliberaciones más recientes sobre esta cuestión, a cuyo examen mi delegación aportará nuevamente su modesta contribución en el momento oportuno.

El examen del tercer tema, “Directrices sobre el control/la limitación y el desarme en relación con las armas convencionales, con especial atención a la consolidación de la paz en el contexto de la resolución 51/45 N de la Asamblea General”, también deberá concluir este año. A esta altura es importante recordar la posición de Argelia, que considera que las armas convencionales deben recibir la misma atención de la comunidad internacional que los demás tipos de armas, en especial cuando, debido al tráfico ilícito, esas armas quedan fuera del control de las estructuras de los Estados y se suministran a las redes terroristas y delictivas cuyo objetivo es desestabilizar los Estados y atentar contra su seguridad y la de sus pueblos. Hoy ha quedado establecido que constituyen una amenaza mundial contemporánea contra la que la comunidad internacional debe movilizarse, así como obrar de consuno y resueltamente con miras a su erradicación.

Dicho esto, y pese a las dificultades relacionadas con este tercer tema de nuestro programa — dificultades que mi delegación tuvo la oportunidad de subrayar cuando se propuso su examen—, es evidente que los principios y las recomendaciones que hemos de aprobar en este marco deberían limitarse a la consolidación de la paz en situaciones posteriores a los conflictos, basarse en acuerdos libremente concertados y no impuestos por terceras partes y, por último, contar con la aceptación del Estado o los Estados interesados, ya que es verdad que, sin su apoyo, esos principios podrían quedar en letra muerta. De todos modos, mi delegación está dispuesta a continuar aportando su contribución a la Presidencia para que, también aquí, se pueda continuar avanzando en las deliberaciones y lograr un texto aceptable para todos.

La Comisión de Desarme ha pasado a ocupar un lugar importante en la estructura del desarme. Su buena reputación estaría aún más afianzada y asegurada si lográramos concluir nuestra labor mediante la

aprobación de las recomendaciones sobre los tres temas. Desde su última reforma en 1991, este órgano ha promovido y desarrollado ideas y propuestas. Con frecuencia los progresos realizados aquí han tenido un efecto

beneficioso en los esfuerzos bilaterales, así como en los desplegados en la Conferencia de Desarme.

Habida cuenta del carácter delicado de las cuestiones debatidas en la Comisión y de las posiciones de las distintas partes, y tomando como referencia el año 1978, fecha de la creación de la Comisión de Desarme en su forma actual, podemos decir con certeza que los resultados obtenidos por la Comisión de Desarme son, en términos generales, positivos. Se han aprobado más de 12 documentos, lo que implica que se concluyó un tema aproximadamente cada dos años como promedio. Las recomendaciones más recientes que aprobó este órgano se refirieron a una cuestión muy delicada e importante, relacionada con el tema de las transferencias internacionales de armas en el contexto de la resolución 46/36 H de la Asamblea General, de 6 de diciembre de 1991.

Asimismo, la definición de algunas cuestiones que podría examinar este órgano constituye un avance importante en la determinación de los temas que revisten especial interés tanto para los Estados como para la

comunidad internacional. Desde su período de sesiones sustantivo de 1997, la Comisión de Desarme ha podido reunir un volumen considerable de documentación sobre los temas que se presentan para su examen.

Como lo hemos decidido, nuestra Comisión ha de iniciar en el año 2000 un nuevo proceso de reforma. Al concluir el examen de los tres temas de nuestro programa, mi delegación opina que el proceso de reforma permitirá racionalizar mejor la labor de la Comisión mediante la inclusión de dos temas, es decir, mediante la definición de un programa más breve y equilibrado que mantiene la cuestión nuclear y continúa del examen trienal, a fin de permitir una mejor evolución de las ideas.

Por consiguiente, nos corresponde, sobre todo en momentos en que la Conferencia de Desarme enfrenta dificultades al tratar de promover las propuestas, trabajar de consuno para fortalecer la eficacia de la Comisión de Desarme, proporcionándole los recursos humanos y materiales que necesita para su funcionamiento.

Se levanta la sesión a las 12.10 horas.